



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 22-2023-MDCG

Casa Grande, diez de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: El INFORME N°02 -2023/MDCG/SGEII/DEIR emitido por la Secretaria General e Imagen Institucional de esta entidad y Proveído de Gerencia Municipal sobre designación de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a su vez el numeral 6 del artículo 20 del mismo cuerpo normativo señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 1, del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 2, del referido artículo, el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante documento del visto, la Secretaria General e Imagen Institucional de esta entidad, de conformidad al numeral 6 del artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, propone la designación de los fedatarios de la Municipalidad Distrital de Casa Grande;

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a partir de la fecha, a los Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, que tendrán competencia para la comprobación y autenticación de la documentación presentada y tramitada en esta entidad, en adición al cargo que desempeñan:

Nombre y Apellido	Cargo	DNI N°
DINA ESTHER INCIL RONCAL	Secretaria General e Imagen Institucional	18861865
JANINE CAROL COSAVALENTE FLORES	Responsable de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo	18844272

Artículo Segundo. – PRECISAR que los Fedatarios Municipales designados en la presente Resolución, deberán cumplir sus funciones con responsabilidad, conforme al Régimen de Fedatarios establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Artículo Tercero. – Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto. – NOTIFÍQUESE a las Unidades Orgánicas y PUBLÍQUESE en el Portal de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


John Román Vargas Campos
ALCALDE

Pág. 1 de 1